

DECRETO Número CAB/2022/5785 de fecha 05/08/2022

Referencia:	2021/00012932H
Asunto:	(PICOS 20-24) ACONDICIONAMIENTO Y ALUMBRADO DE LA C/ TRINQUETE y PEATONAL PERCEBE

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

PRIMERO. Mediante acuerdo Plenario, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, se acordó aprobar el **PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA 2020-2024** (PICOS 2020-2024) y cuyo texto fue modificado y aprobado por acuerdo Plenario en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021.

La aprobación del citado Plan y su aceptación por los Ayuntamientos habilita y faculta al Cabildo Insular de Fuerteventura para la contratación de los proyectos y la ejecución de las actuaciones, a través de los procedimientos regulados en la legislación de contratos del Sector Público.

En el detalle de las actuaciones del Ayuntamiento de Pájara se incluye, entre otras, la siguiente: **“ACONDICIONAMIENTO Y ALUMBRADO DE LA C/ TRINQUETE y PEATONAL PERCEBE”** con un presupuesto estimado de 380.000,00 euros.

SEGUNDO. Con fecha 5 de agosto de 2.021 y registro de entrada número 2021021967 el Ayuntamiento de Pájara envía la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución del reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón redactado por D. Joaquín Martínez Matute incluyendo el proyecto parcial de instalaciones redactad por Dña. Montserrat León León.
- Certificado del Decreto número 4.193/2.021 de la concejalía delegada de Obras, Obras Públicas, Parque Móvil, Parques y Jardines, de 12 de julio, mediante el que se toma conocimiento del contenido del informe técnico del arquitecto municipal sobre el citado proyecto.

En el citado Decreto número 4.193/2.021, se concluye entre otras, las siguientes consideraciones:

(...) Se procede a informar favorablemente el documento redactado respecto al cumplimiento del PGO vigente.

Se considera que los terrenos afectados son espacios públicos urbanizados abiertos al público desde hace años, que se encuentran disponibles para que el Ayuntamiento o la Administración competente haga uso de los mismos para la ejecución del proyecto en cuestión. No obstante, se pedirá informe sobre disponibilidad de los terrenos afectados al departamento de gestión patrimonial del Ayuntamiento de Pájara.

Se deberá tramitar la autorización de la Consejería de Obras Públicas y Carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura para realización de obras en la servidumbre de carreteras de la FV-2 (...).

TERCERO. Con fecha 24 de enero de 2.022, el técnico de Infraestructuras, emite **informe de supervisión de carácter desfavorable** al proyecto técnico denominado “Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón”, **por contener deficiencias**

subsanales, incluyendo además que, en cuanto al trámite administrativo, queda pendiente que se obtengan los siguientes informes sectoriales, autorizaciones y aclaraciones:

- *Respecto a la Cooperación interadministrativa del Ayuntamiento de Pájara de la conformidad urbanística de la actuación, se cuenta con Decreto con número de orden 4193 del expediente 4/2.021 de 12 de julio de 2.021 mediante el que se toma conocimiento del informe técnico elaborado por los servicios municipales que concluye que el proyecto cumple con el PGO vigente.*
- *Falta el informe para la autorización del área de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura por afectar las obras a la zona servidumbre de la carretera FV-2.*
- *Falta el acuerdo municipal de la puesta a disposición del suelo necesario para llevar a cabo la actuación.*

El citado informe de supervisión, fue trasladado al Ayuntamiento de Pájara, mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2.022 con registro de salida número 2022006558, solicitando además, las autorizaciones sectoriales pendiente de recibir que corresponden al Ayuntamiento.

CUARTO. Con fecha 14 de febrero de 2.022, el Servicio de Carreteras, remite **informe favorable** al proyecto “Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón”, T.M. de Pájara, condicionado a que antes del inicio de los trabajos se deberá hacer llegar al citado servicio la señalización a colocar en la Fv-2 para su análisis y revisión.

QUINTO. Mediante diligencia y a través del siguiente enlace se incorpora al expediente el **proyecto básico y de ejecución denominado “Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón”** en el término municipal de Pájara, redactado por la Arquitecta D^a. Patricia Isla Delgado, COACYL n^o 28042, que cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (**231.752,39 €**) incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC), que asciende a la cantidad de quince mil ciento sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (**15.161,37 €**), una vez se han corregido las deficiencias indicadas en el informe técnico:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZlxN1kZVGuUSHvLw9_he-79nL70P70Zf?usp=sharing

SEXTO. Consta en el expediente nuevo **informe técnico de supervisión** de carácter **FAVORABLE**, de fecha 07 de julio de 2.022 emitido por el Arquitecto de Infraestructuras, D. Félix J. Montelongo Reyes para la aprobación del proyecto denominado **“Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón”** y, manifestando que queda pendiente de recibir el acuerdo municipal de la puesta a disposición del suelo necesario para llevar a cabo la actuación, solicitado al Ayuntamiento de Pájara con fecha 29 de marzo de 2022.

SÉPTIMO. Con fecha 02 de agosto de 2.022 y registro número 2022027808 se aporta, por parte del Ayuntamiento de Pájara, certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de julio de 2.022, sobre la cooperación interadministrativa y la puesta a disposición del suelo al Cabildo de Fuerteventura para las obras de **“Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón”** que resuelve lo siguiente:

“(…) PRIMERO. Tomar conocimiento del oficio insular remitido en relación a la ejecución del proyecto “Reacondicionamiento y alumbrado de la calle peatonal Percebe y Boulevard Timón” en Morro Jable, en este Término Municipal, y a los efectos de la preceptiva evacuación del trámite de cooperación interadministrativa establecida en el artículo 18 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, informar a efectos municipales el citado proyecto favorablemente con los

condicionantes de obligada subsanación y de necesario cumplimiento expresados en los dictámenes insulares remitidos.

SEGUNDO. Al respecto de la disponibilidad del suelo público afectado por el desarrollo del mencionado proyecto técnico, poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura los inmuebles municipales antes indicados y ello a los efectos de posibilitar el desarrollo de la iniciativa insular ya referida. (...)"

En base a todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha 19 de marzo de 2021, y del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde a la Presidencia de esta Corporación en los siguientes términos:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

- a) Aprobar el Proyecto básico y de ejecución elaborado el **28 de junio de 2022** denominado **"REACONDICIONAMIENTO Y ALUMBRADO DE BOULEVARD TIMÓN Y PEATONAL PERCEBE"** en el término municipal de Pájara, redactado por la Arquitecta Dª. Patricia Isla Delgado, COACYLE nº 28042, con un presupuesto que asciende a la cantidad de doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (**231.752,39 €**) incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de quince mil ciento sesenta y un euros con treinta y siete céntimos (15.161,37 €)
- b) Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día
05/08/2022 a las 7:06:53
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 05/08/2022 a las
11:04:09
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular
de Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA